

RESOLUCIÓN No. 04.A.DIC.161

Dr. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía METRODISTRIBUCIONES S. A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 8 de julio de 2004 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico mediante informe No. SC.ICA.UCIV.04.236 de 12 de agosto de 2004 y memorando No. SC.ICA.DJ.04.518 de 12 de agosto de 2004, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003.

RESUELVE:

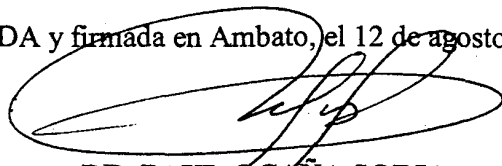
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía METRODISTRIBUCIONES S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 12 de agosto de 2004.



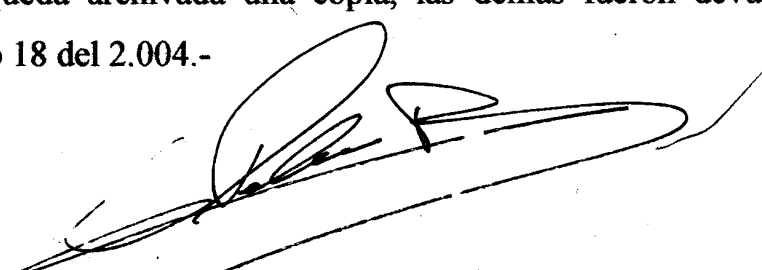
DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía METRODISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el tres de octubre del año dos mil dos, de la Resolución que antecede, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la indicada compañía.- Doy fe.- Ambato a dieciseis de agosto del año dos mil cuatro.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura, bajo el número Trescientos Sesenta y Tres (363) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3149 del Libro Repertorio.- Dicho cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 18 del 2.004.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

